

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de enero de 1998.—El Secretario.—4.356-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/910/1997.—SINDICATO ESPAÑOL DE OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE contra resolución de fecha 3-12-1997, sobre servicios especiales de huelga de la Compañía Trasmediterránea.—4.358-E.

1/911/1997.—Don JOAQUÍN ALAMILLO REJAS contra resolución de fecha 30-9-1997, sobre prórroga de desalojo de la vivienda militar.—4.359-E.

1/351/1996.—Don MOHAMMAD ZAMAN contra resolución del Ministerio del Interior.—4.360-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de enero de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/14/1998.—Doña JOSEFA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-10-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—4.387-E.

2/1/1998.—ICN IBÉRICA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1997, sobre Recaudación.—4.388-E.

2/11/1998.—CASINO TAORO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1997, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—4.389-E.

2/69/1995.—Don LUIS CAMPOS GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1997, sobre reintegro del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 1.618/1995, R. S. 476/1995.—4.400-E.

2/66/1994.—Don ANTONIO ALBA MARTORELL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1997, sobre reintegro del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 723/1994, R. S. 203/1994.—4.403-E.

2/8/1998.—COMPAÑÍA NACIONAL DEL COMERCIO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-10-1997, sobre Impuesto sobre Sociedades.—4.419-E.

2/3/1998.—CAJA DE AHORROS DE GALICIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1997, sobre Impuesto sobre Sociedades.—4.423-E.

2/13/1998.—PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S. A. (PRECONSA), contra resolución del

Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-10-1997, sobre Impuesto sobre Sociedades.—4.424-E.

2/18/1998.—Doña MARÍA ÁNGELES LUMBIERRES GABAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1997, sobre Recaudación.—4.425-E.

2/20/1998.—Don ÁNGEL FERNÁNDEZ GARRÉS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía novena, de fecha 24-9-1997, dictada en expediente R. G. 8.989/1994, R. S. 1.350/1994, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicios de 1985, 1986 y 1987.—4.427-E.

2/7/1998.—CARIMPORT, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía segunda, de fecha 9-10-1997, dictada en expediente R. G. 4.187/1995, R. S. 382/1995, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1985.—4.428-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de enero de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/629/1997.—Doña MAMADOU BINTA DIALLLO contra resolución de fecha 2-6-1997, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de enero de 1998.—El Secretario.—4.354-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.537/1997.—CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1997, sobre recaudación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de diciembre de 1997.—El Secretario.—4.413-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.532/1997.—Doña FELICIANA ALMANSA ROMERO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de diciembre de 1997.—El Secretario.—4.928-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.545/1997.—DORNA ASESORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1997.—4.918-E.

2/1.572/1997.—Doña MARÍA VILLAR LÓPEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1997.—4.922-E.

2/1.535/1997.—DORNA ASESORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1997.—4.929-E.

2/1.575/1997.—ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-7-1997.—4.935-E.

2/1.555/1997.—MAQUIMPRES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1-9-1997.—4.937-E.

2/1.542/1997.—MC DONALD'S SISTEMAS DE ESPAÑA, INC, SUCURSAL ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1997.—4.953-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/22/1998.—Don JAIME MONROY GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1997, sobre

denegación de pensión extraordinaria de jubilación por incapacidad permanente.—4.924-E.

2/25/1998.—Don VICENTE SEGUNDO CHOU-SA BASANTA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1996, sobre señalamiento de pensión extraordinaria.—4.926-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de enero de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/35/1998.—TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de enero de 1998.—El Secretario.—4.947-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.070/1997.—COMPAÑÍA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-6-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 7.563/1993, R. G. 1.381/1993; recurso al que ha correspondido el número 2/1.070/1993 la Sección Segunda al acuerdo de la Agencia Tributaria de fecha 24-7-1997, por el que, en ejecución de la anterior mencionada resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, se practica nueva liquidación por un importe de 41.083.388 pesetas y se da de baja parcial la liquidación inicialmente practicada por un importe de 73.328.945 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de enero de 1998.—El Secretario.—4.390-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/42/1998.—Don FRANCISCO DÍAZ CARRILLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-11-1997, sobre indemnización al amparo de la Ley 19/1974.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de enero de 1998.—El Secretario.—4.941-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.560/1997.—Don LUIS TREMIÑO ALONSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—4.366-E.

2/1.570/1997.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y LA RIOJA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1997, sobre Impuesto sobre Sociedades.—4.410-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de enero de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.428/1997.—Don JOSÉ GINER REIG contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1997. R. G. 1.060/1997, R. S. 360/1997.—4.368-E.

2/1.430/1997.—Don FERNANDO HERNÁNDEZ BOLAÑOS y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 1.758/1997, R. S. 469/1997.—4.392-E.

2/1.427/1997.—Don VICENTE CHIRIVELLA CÁNOVAS y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1997. R. G. 1.076/1997, R. S. 361/1997.—4.393-E.

2/1.429/1997.—Doña ISABEL NAVARRO MUÑOZ y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1997, en concepto de liquidación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1990. R. G. 1.059/1997, R. S. 359/1997.—4.396-E.

2/49/1998.—SOQUIMES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-11-1997, sobre Tributos de Tráfico Exterior. R. G. 4.622/1998, R. S. 84/1994.—4.399-E.

2/46/1998.—Doña MARÍA ANTONIA BALLESTER CRESPO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por desestimación presunta por silencio administrativo, del recurso de alzada presentado contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de Madrid de fecha 30-6-1997, recaída en la reclamación 6.163/1994, sobre devolución de ingresos indebidos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Patrimonio.—4.402-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1/1998.—Don FRANCISCO RODRÍGUEZ PADILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1997, dictada en expediente R. G. 9.890/1993, R. S. 521/1995, sobre percepción de haberes indebidos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1998.—El Secretario.—4.405-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/23/1998.—Don ANTONIO ESCUDERO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1997, sobre Impuesto sobre Sociedades.—4.914-E.

2/38/1998.—Don FRANCISCO CARABEL Y HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-10-1997, sobre Impuesto sobre Sociedades.—4.915-E.

2/33/1998.—LLOYDS BANK (BSLA) LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—4.931-E.

2/73/1998.—OMETI, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—4.933-E.

2/76/1998.—OBRASER, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1997, sobre